Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 2570

MELIPILLA, 30 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

b)El Art. 10, N° 8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum N° 116, de fecha 08 de octubre de 2014, del Director de la Dirección de Aseo y Ornato;

d)El Memorándum Nº 501, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas Gutiérrez**, RUT Nº 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de 1 Trompo de 130 litros con volteo lateral, el cual será utilizado en las labores que desarrolla la Dirección de Aseo y Ornato, el valor es de $175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-013 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/